



RESOLUCION R-Nº 1379-2018

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 22 OCT 2018

Expte. Nº 17.122/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. María Alicia ALBEZA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica la imposibilidad de formar parte del Jurado como miembro suplente, por encontrarse con licencia por maternidad, en el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 1319-2018.

QUE a fs. 134 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS analiza la presentación y aconseja hacer lugar a la misma.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de la licencia por maternidad solicitada por la Dra. María Alicia ALBEZA, quien se encuentra imposibilitada de participar como Miembro Suplente del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 1319-18, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral Nº 1319-2018, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Manfredo AGUILERA PÉREZ, Secretaría de Bienestar Universitario.
- María Inés BELLONE de OSÁN, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Alicia Estela LÓPEZ, Secretaría de Bienestar Universitario.

SUPLENTES

- Daniela PÉREZ RANGEÓN, Servicio Social.
- Susana Felipa GONZÁLEZ ÁBALOS, Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MARISA ARZELAN  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
e/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Sr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta